TETÃ REMBIJOKUÁI SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONSTANCIA Nº 857/2015

Asunción, 23 de marzo de 2015

CERTIFICO que, **CÁNDIDO SANGUINA CANO,** paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad **Nº 651.694, REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente (PROFESOR), con Categoría L28, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ al 2015** en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia.

ANTECEDENTES:

SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH): REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente (PROFESOR – PROF. ASISTENTE), con Categoría L28 y U43, Dado de Baja según Código 02 (RENUNCIA) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ en fecha 18/03/2015 y 13/03/2015.-

SISTEMA DE CONSULTAS ALTAS Y BAJAS*: REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ en el periodo de fecha 04/2014.-

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	**SÍ REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente (PROFESOR), con Categoría L28, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ al 2015 y Bajas según Código 02 (RENUNCIA) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ en fecha 18/03/2015 y 13/03/2015.-**
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos.-	**NO REGISTRA ANTECEDENTES.-**
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	**SÍ REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ en el periodo de fecha 04/2014.-**

Se expide el presente documento a pedido de parte y en forma gratuita, para lo que hubiere lugar. Conste.

Valido 30 días, contados a partir de la fecha de expedición.

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Obs.: Para Trámites Varios.-

* Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.